

de los franceses y se le acusaría de alentar al gobierno á resistir proyectos que saben reprobados.—Por igual motivo se irá Prim á la Habana, en espera ambos de instrucciones, 62, 4, 130.

Abril 17.—Wyke al Cónsul de Veracruz. Orden relativa á la Aduana. (Vide Intervención española.)

Abril 20.—La Gravière á Wyke y Dunlop.—Bloqueo.—Les notifica que lo ha declarado á Tampico y Alvarado, y que dió sus órdenes para no impedir el tráfico del Paquete, con la simple declaración de su Capitán, de no transportar contrabando de guerra, 134.

Abril 24 y 29.—Wyke al Ministro.—Convención con Doblado, para el pago de las reclamaciones inglesas. (Vide en Inglaterra, donde equivocadamente se puso.)

Abril 30.—El Ministro á Wyke.—Acusa recibo de sus notas de 27, 29 y 30 de Marzo.—Reservando para otra vez tratar las importantes cuestiones que allí se tocaron, se ocupará solamente de las más urgentes, 122.

Formula como cuestiones las siguientes. (Lefevre, pág. 390 y 391.)

Primera.—Almonte y emigrados.—“¿Tuvo razón Saligny para permitirles intervenir en México, bajo la protección del pabellón francés, ó no tuvieron razón Wyke y Prim para protestar contra este ac-

to.”—Respuesta: “que estaban perfectamente fundados para protestar,” 123.

Segunda.—“¿Tuvo razón Prim para retirar sus tropas de México, si los franceses persistían en su conducta?” Respuesta: afirmativamente, 62, 4, 123.

Tercera.—“¿En el caso que el representante de Francia perseverara en su conducta, debe considerarse la convención de 31 de Octubre como caducada, ó solamente suspensa?”—Respuesta: “El gobierno inglés juzga que en el caso del supuesto no debe considerarse caducada, sino solamente suspensa.”

Instrucción.—Esta última respuesta debe servirle de regla de conducta para su posición personal.

Ocupación de Veracruz.—Debe mantenerse en nombre de los aliados, hasta que reciban instrucciones los Comisarios. Tal vez dentro de poco se opere un cambio en la política francesa, respecto á México, ó una “modificación espontánea del gobierno mexicano, y en uno ú otro caso la convención de Octubre recobrará su vigor.”

Abril 30.—El Ministro á Wyke. (Extracto.)—Conducta de los Comisarios franceses.—Convenio de la Soledad.—El Ministro declara—“perfectamente lógica”—la correspondencia de La Gravière, que le había enviado Wyke.

Este dice que las condiciones han mu-

dado después del convenio de la Soledad; mas el Ministro observa que el cambio se operó solamente en dos puntos y por obra de los franceses: el uno por las nuevas órdenes enviadas de París, y el otro por la aparición de Almonte bajo la protección francesa, "como el defensor reconocido de la forma monárquica."—Ninguna de estas circunstancias es imputable al gobierno mexicano;" ellas, además, podían ministrar motivos para hacer á un lado la convención de la Soledad. El gobierno francés ha dado seguridades de que si bien la desapruera, se considera, no obstante, obligado á cumplir sus condiciones, 62, 4, 124.

Conducta de La Gravière.—La proposición de La Gravière, de enviar un mensaje á México sobre los puntos contenidos en su carta del 29 de Marzo. (V. Intervención española), está en contradicción manifiesta con la convención de la Soledad.

Reorganización de México.—Proyecto de La Gravière.

Dice el Ministro ser cierto que en 1860 se hicieron proposiciones semejantes al proyecto que se indica en la citada carta de 29 de Marzo; pero que las circunstancias han cambiado y también la forma; entonces había dos partidos beligerantes y la mediación era pacífica, á la vez que hoy

el gobierno sólo tiene que combatir un cuerpo de dos mil hombres.

Entra en pormenores de ambas situaciones, 62, 4, 124.

Desacuerdo de las potencias.—La divergencia en el gobierno francés es muy desagradable; mas existe más bien de hecho que en principio pío." Aquél ha contraído voluntariamente el compromiso de no intervenir en la elección de un gobierno por el pueblo mexicano.

Maximiliano.—"El gobierno francés parece persuadido que el nombre del Archiduque produciría una explosión de entusiasmo en México. Este es un error sin igual."—"En el caso anterior (de no intervención), el gobierno francés puede retornar sin inconveniente" al objeto práctico "de la convención de Octubre.—En el segundo, Maximiliano fundará una monarquía constitucional con aplauso de todos, "con Cortes y libertad religiosa."—En ambos, las tres potencias podrán, dentro de un cierto tiempo, restablecer la unidad de acción que han turbado los acontecimientos.

Partido reaccionario.—El solo temor serio es que el General francés apoye éste y prolongue la guerra civil que está extinguida.

Abril 30.—El Ministro á Wyke. (Extracto).—Aprueba su conducta en los puntos siguientes: 62, 4, 125.

Rompimiento con Juárez.—El Ministro resume aquí las opiniones que Saligny emitió en la conferencia, reprobando la conducta de temporización y proponiendo se reconociera á Juárez, marchando sobre México.

El Ministro aprueba la operación que Wyke hizo y sus fundamentos, 103.—Expónalos en seguida para fijar y fundar la política de Inglaterra, que resume el siguiente pasaje: "Si el gobierno inglés hubiera manifestado una repugnancia invencible á tratar con Juárez, habría faltado á las consideraciones debidas á la independencia del pueblo mexicano."... habría corrido riesgos mayores que la separación que acaba de verificarse, 132.

Conducta de Prim.—Obtiene su aprobación y avisa que ha tenido también la de España.

Junio 27.—El Ministro á Wyke.—Comtesta á su nota de 29 de Abril y acusa recibo de la convención Doblado de 28 de Mayo y artículo adicional del 12, encargándose de los puntos siguientes, 62, 4, 139.

Conducta de los Comisarios.—La aprueba explícitamente, declarando "que tenían el derecho perfecto de separarse de los franceses, puesto que éstos pretendían marchar á México para derrocar el gobierno del Presidente de la República."

"De otra manera hubieran cometido una violación flagrante de la convención de Londres, contravenido al principio de no intervención en que está basada la política del gobierno inglés, etcétera."—Regocijase al pensar que sus Comisarios han demostrado al mundo que aquél no se desviará de una política tan favorable al mandamiento de la independencia nacional, 139.

Convención Wyke.—Doblado.—Diserta largamente sobre su derecho para celebrarla y que no viola el principio de la no intervención.—Sin embargo, considerándola desde el punto de vista "de las grandes reglas de política que guían á Inglaterra," no era satisfactoria en algunas de sus cláusulas, 62, 4, 140.

Junio 27.—Tratado Corwin.—Reproduce las observaciones que sobre la materia expuso al Embajador en Francia, en nota del 17 y 19 (Vide), y advierte que al fin ésta no fué ratificada por los Estados Unidos.—Explica los motivos de su reprobación con la nota que le dirigió el Embajador en los Estados Unidos el día 5. (Vide.)

Convención Wyke.—Doblado.—Reproduce igualmente las objeciones de las notas citadas del 17 y 19, con explicaciones. Una de ellas destinada á defender su legitimidad, puesta en contraste con la com-

vención Corwin, es curiosa. Los Estados Unidos decían en la nota citada del 5 que no la aprobaban, porque prestando dinero á México, en guerra con Francia, "auxiliarían á uno de los beligerantes."—Esta objeción (dice Russell) no se puede, en verdad, oponer á nuestra convención, porque si se ratificara, en vez de dar dinero á México," al contrario, "se lo quitaríamos," 140.



FRANCIA.

Junio 30.—Convención para el pago de las reclamaciones francesas, celebrada entre Levasseur y Bonilla, 67, 3, 903.

No se cumplió, y, por tal motivo, se envió la expedición que produjo en 1859 la Convención Penaud (V. s.) y sus noticias, 62, 1, 299.

1859.

Enero 24.—Ultimatum de Penaud, 67, 3, 905.

Enero 28.—Respuesta de Zamora, agente de Juárez, id., pág. 910.

Febrero 1.—Nota de Penaud, aceptación de las modificaciones, id., pág. 910.

Noticias relativas á esta convención, en el discurso de Billault, 62, 4, 164.

Id. de Romero.—Situación desesperada de Juárez. O. I., 432 y 33.

1860.

El Embajador en España avisa al Ministro de ídem que su gobierno consiente